

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1475_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Repoblar especies cinegéticas mediante labores de preparación, captura y traslado de animales, para recuperar la población requerida de cada especie, según protocolos de actuación, instrucciones del responsable superior, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.

IC1.1 Las características propias de la especie, procedencia, número y condición física de los animales a repoblar se comprueban mediante la recogida de datos pertinentes.

IC1.2 Los cercones, redes u otros medios de captura se instalan, manteniéndolos en estado de uso, siguiendo instrucciones técnicas.

IC1.3 La captura de animales se optimiza, mediante el precebado y cebado, entre otras actividades establecidas.

IC1.4 Los animales se capturan para su traslado, cargándolos en el medio de transporte establecido, minimizando el tiempo de manejo, estrés y posibles daños y siguiendo instrucciones técnicas establecidas por el personal responsable.

IC1.5 Los animales destinados a repoblación se someten a manipulación, sexado, revisión de estado físico y edad relativa, minimizando el estrés, erosiones en la piel u otros daños y siguiendo instrucciones técnicas.

IC1.6 Los animales se trasladan en condiciones que garantizan su bienestar y supervivencia (temperatura, ventilación, iluminación, densidad, alimentación, agua, duración del viaje,

jaulas, entre otras), siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal durante el transporte.

IC1.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para la preparación, captura y traslado de los animales de repoblación, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC2 Liberar a los animales destinados a repoblar especies cinegéticas, para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de repoblación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.

IC2.1 Los datos del medio que pudieran condicionar el éxito de la repoblación (zonas óptimas de suelta, capacidad de refugio, depredadores, entre otros) se registran en el soporte requerido, siguiendo protocolos establecidos.

IC2.2 Las madrigueras, refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral se instalan, según indicaciones técnicas de los fabricantes.

IC2.3 Los animales se liberan en sus madrigueras, jaulones de destino, entre otras, en los períodos del día que mejor faciliten su aclimatación y reduzcan el riesgo de depredación, minimizando su estrés y daños.

IC2.4 Los animales se liberan aislados o en lotes en función de su número, sexo, edad y lugar de liberación, siguiendo protocolos de actuación e instrucciones técnicas.

IC2.5 Los datos sobre condición física y sanitaria de los animales destinados a repoblación, se registran, después del traslado, en el soporte establecido, transmitiendo la información al personal responsable.

IC2.6 Los datos referentes a número de animales, sexo, lugar de suelta y demás características de los individuos se registran en el soporte establecido junto con el resto de los datos relativos a la liberación.

IC2.7 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para la liberación de animales de repoblación, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC3 Vigilar la repoblación de especies cinegéticas, para evaluar su éxito en los días siguientes a la liberación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.

IC3.1 Los animales se vigilan el día de la suelta y días siguientes, sin molestarlos ni interferir en su adaptación al nuevo entorno.

- IC3.2** Los datos de animales anillados hallados muertos, animales anillados observados y estadísticas de captura se registran en el soporte establecido.
- IC3.3** Los animales muertos se recogen, remitiendo las muestras requeridas al centro especializado establecido, en caso de sospecha de riesgos sanitarios, siguiendo los protocolos de actuación.
- IC3.4** El estado de los comederos y bebederos se revisa, rellenándolos, en su caso, para favorecer el éxito de la repoblación, siguiendo los protocolos de actuación e instrucciones técnicas.
- IC3.5** El estado de las estructuras, como refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral, entre otros, se revisa para su mantenimiento en condiciones de uso.
- IC3.6** El estado de los animales liberados se observa, registrando datos de comportamiento, capacidad de vuelo o desplazamiento, entre otros, según instrucciones.
- IC3.7** Los datos e incidencias relativas al seguimiento de los animales repoblados se registran en el soporte establecido.
- IC3.8** Los medios, herramientas y equipos seleccionados para el seguimiento de la repoblación, se mantienen en estado de uso conforme a especificaciones técnicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de captura de especies cinegéticas (redes, trampas-jaula, capturaderos, cercones, entre otros). Comederos, bebederos y refugios. Cajones y cajas especiales para el transporte de especies cinegéticas de caza mayor y menor. Vehículos adaptados para el transporte de especies cinegéticas. Cerramientos (mallas metálicas y postes). Equipos de medición y pesado (balanzas, dinamómetros, calibres, entre otros). Equipos de toma de muestras: envases específicos, bisturí, tijeras, pinzas, nevera portátil y otros utensilios de toma de muestras. Dispositivos de identificación y marcaje (microchips, bolos ruminales, crotales, anillas, entre otros). Útiles y herramientas para el marcaje. Equipos de lectura de microchips y otros elementos de identificación. Prismáticos, telémetros, telescopios. Máquinas y herramientas básicas de construcción (mezcladoras de hormigón, herramientas manuales, entre otras). Agendas electrónicas. Cámara fotográfica. Aparatos de grabación de video y audio. Equipos informáticos. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Guías de campo de aves y mamíferos. Manuales de identificación de especies cinegéticas. Manuales de lectura de los dispositivos identificadores de los animales. Planes de gestión de espacios cinegéticos. Normativa sobre caza. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Libros de registro/estadística de captura. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Protocolos de las operaciones de repoblación. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental aplicable. Normativa de bienestar animal aplicable.